



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08635 del 28.08.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)

05 SEP 2014
RECIBIDO
REG. N° 08635
PIURA

**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° 315 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 05 SEP 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 08635 de fecha 28 de Agosto de 2014 y antecedentes veinte (20) folios, el señor NILTON MAX YOVERA MORANTE, Gerente General de la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje P1N-591, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 01579-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por cinco (05) unidades vehiculares, habiendo obtenido Incremento de Flota con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 0252-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Julio del 2014, contando en la actualidad con veintiún (21) unidades vehiculares habilitadas, dentro de las cuales se encuentra el de placa de rodaje P1N-591.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13013211 vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie E-272538 a nombre de la empresa recurrente, Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°49-0000007817-2014 Expedido por CITV -REVIPLUS, depósitos 6347792-4-J - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular por vencimiento N°00335.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje P1N-591, perteneciente a la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
P1N-591	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21594

